SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6387 *ONE AIRWAYS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de One Airways, S.A. (la Sociedad), celebrada en Madrid el 30 de junio de 2026, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 788.240,00 euros, mediante la amortización de 78.824 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una, distribuida entre todos los accionistas en proporción a su participación en el capital y con el consentimiento expreso de todos ellos.

La reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, y su importe se destina íntegramente a compensar pérdidas. Se realiza sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por la citada Junta General y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Eudita Censors Juries, S.L.P.

Como consecuencia de la reducción, el capital social, antes fijado en 1.788.240,00 euros, pasa a ser de 1.000.000,00 euros, representado por 100.000 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una, y se modifica en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el artículo 335.a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la reducción.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ignacio Aragón Alonso.

ID: A260050777-1

cve: BORME-C-2026-6387
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde